Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2020

Boletín N° 29 - 2020

SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA EL AÑO 2021

El 29 de diciembre de 2020 el Gobierno Nacional expidió los Decretos 1785 y 1786 por medio de los cuales fijó el salario mínimo y el auxilio legal de transporte para el año 2021.

a. El artículo 1 del Decreto 1785 de 2020, definió el monto de NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE ($908.526) como el salario mínimo del 2021.
b. Lo anterior significó un aumento del 3,5% con respecto al Salario Mínimo Legal Mensual Vigente establecido para el año 2020.
c. El artículo 1 del Decreto 1786 de 2020 definió que el Auxilio Legal de Transporte será de CIENTO SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($106.454). A dicha prestación tienen derecho los servidores públicos y particulares que devenguen hasta dos (2) veces el Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
d. En virtud del Decreto 771 del 03 de junio de 2020, los empleadores deberán reconocer el valor del Auxilio Legal de Transporte como Auxilio de Conectividad Digital para aquellos trabajadores que devenguen hasta 2 salarios mínimos y desarrollen su actividad laboral en su domicilio.
e. Teniendo en cuenta el monto establecido en el 2020 por concepto de Auxilio Legal de Transporte, encontramos que para el 2021 este se incrementó en un 3,5%.

De este modo, los valores de referencia para el año 2021 son los siguientes:

CONCEPTO	VALOR
Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)	$908.526
Auxilio legal de transporte (Aux. Transp.)	$106.454
SMLMV + Aux. Transp.	$1.014.980
Salario Mínimo Diario	$30.284
2 SMLMV (Referencia para dotación y Aux. Transp.)	$1.817.052
13 SMLMV (Salario Mínimo Integral)	$11.810.838
25 SMLMV (Tope de Seguridad Social)	$22.713.150
Monto del Salario Integral a reconocer con IBC en tope de aportes a Seguridad Social	$32.447.357

COSTOS MENSUALIZADOS 2021 – SALARIO ORDINARIO
(JORNADA MÁXIMA LEGAL)

CONCEPTO	VALOR
Salario	$908.526
Auxilio legal de transporte – Auxilio de conectividad digital	$106.454
Aporte salud del empleador	$77.225
Aporte pensiones del empleador	$109.023
Aporte ARL (Riesgo I)*	$4.743
Caja de compensación familiar	$36.341
ICBF	$27.256
SENA	$18.171
Provisión mensual del Auxilio de cesantías	$84.548
Provisión mensual de Intereses a las cesantías	$10.150
Provisión mensual de la Prima legal de servicios	$84.548
Provisión mensual de Vacaciones	$37.886
TOTAL**	**$1.504.871**
TOTAL EXONERADOS***	**$1.382.219**

* Según Fasecolda, en el año 2020 hay 9.900.472 afiliados a Riesgos Laborales de los cuales el 38% se encuentra en Riesgo I

** No se incluye en los costos mensuales el valor que el empleador destine para la dotación

*** En virtud del artículo 114-1 del E.T., los empleadores contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios y con dos (2) o más trabajadores vinculados, están exonerados del pago de aportes a SENA (2%), ICBF (3%) y de las contribuciones al régimen de salud (8,5%) correspondientes a los trabajadores que devenguen menos de 10 SMLMV.

INGRESO NETO MENSUAL TRABAJADOR 2021 – SALARIO ORDINARIO

DEVENGOS	
Salario	$908.526
Auxilio legal de transporte – Auxilio de conectividad digital	$106.454
DESCUENTOS	
Aporte salud	$36.341
Aporte pensiones	$36.341
TOTAL	**$942.298**

COSTOS MENSUALIZADOS 2021 – SALARIO INTEGRAL
(JORNADA MÁXIMA LEGAL)

CONCEPTO	VALOR
Salario	$11.810.838
Base para el cálculo de aportes	$8.267.587
Aporte salud del empleador	$702.745

Aporte pensiones del empleador	$992.110
Aporte ARL (Riesgo I)	$43.157
Caja de compensación familiar	$330.703
ICBF	$248.028
SENA	$165.352
Provisión mensual de Vacaciones	$492.512
TOTAL	**$14.785.445**

INGRESO NETO MENSUAL TRABAJADOR 2021 – SALARIO INTEGRAL

DEVENGOS	
Salario	$11.810.838
DESCUENTOS	
Aporte salud	$330.703
Aporte pensiones	$330.703
Aporte fondo de solidaridad	$82.676
TOTAL	**$11.066.756**

Esperamos que esta información le sea útil y quedamos a la espera de cualquier solicitud de aclaración.

Cordial Saludo,

LÓPEZ Y ASOCIADOS S.A.S.